

RESOLUCIÓN No. 18-0140

(27 de diciembre de 2018)

Por la cual se procede a realizar una aclaración de acto administrativo correspondientes a Licencia de Construcción en modalidad Modificación - Ampliación

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que para el predio identificado con matrícula inmobiliaria **300-37876** y número predial No. 68001-01-05-0333-0024-000, con titular Orlando Villamizar con C.C. 91210714; con nomenclatura en la **Calle 60 # 7W - 05**, localizado en el municipio de Bucaramanga; solicitaron Licencia de Construcción en modalidad Modificación - Ampliación, con radicación No. 68001-2-16-0455.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, Decreto 1469 de 2010 norma vigente para la época ahora compilado por el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió la respectiva Licencia el día 8 de noviembre de 2018.
3. El solicitante requiere llevar a cabo aclaración debido a que, en el respectivo acto administrativo, Licencia de Construcción del predio referenciado en la primera consideración, se consignó de manera errada el subsector normativo como 2A siendo correcto 2B.
4. Revisado el expediente, se observa que la petición es viable frente a digitar correctamente el subsector normativo correspondiente a la ficha normativa 7 del acuerdo 011 del 2014 que corresponde a 2B, en consecuencia, es procedente llevar a cabo la ACLARACIÓN solicitada.

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Licencia de Construcción No. 68001-2-16-0455 del 8 de noviembre de 2018, que fue expedida por la arquitecta BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ, Curador Urbano 2 de Bucaramanga en Provisionalidad, en el sentido de indicar que el Subsector normativo es 2B.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 18-0140

(27 de diciembre de 2018)

Por la cual se procede a realizar una aclaración de acto administrativo correspondientes a Licencia de Construcción en modalidad Modificación - Ampliación

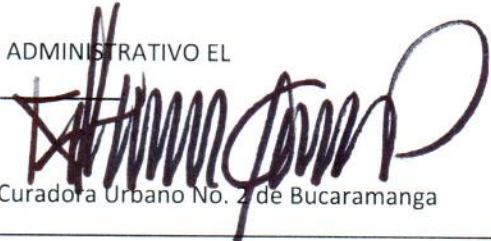
CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Orlando Villamizar Rico

cc. 91210714 de B/mango EN CALIDAD DE:
propietario

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL


Curadora Urbano No. 2 de Bucaramanga